

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.--MINAS

RELACION de las concesiones mineras cuyo terreno queda franco y registrable por haber resultado desiertas las tres subastas celebradas para su enajenación.

CONCESIONES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad
Florinda.	16778	Cobre.	12	Llanes.	D. Jose María Blanco.	Oviedo.
No te vieron.	14626	Hierro	12	Cabrales.	José Cué Estrada.	Id
Complemento á Catalina.	16824	Id	106	Cudillero.	Luis Ariño París.	Gijón.
Pepin.	13253	Id	30	Siero.	Miguel Estrada Nora.	Luarca.
Celi.	16712	Id	24	Morcin.	Isidoro Fernández.	Oviedo.
Inés.	16714	Id	20	Id	Idem	Id
Esperanza.	16140	Id	20	Id	Dámaso García Prendes.	Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 101 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo 30 de Junio de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 3035

Instituto Geográfico y Estadístico

A los presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de Bimenes, Cabrales, Candamo, Cangas de Onis, Degaña, Grandas de Salime, Illano, Mieres, Morcin, Pesóz, Proaza, Quirós, Ribadedeva, Ribera de Arriba, Riosa, San Tirso, Santa Eulalia de Oscos, Soto del Barco, Valdés, Peñamellera Baja, Villayón y Yernes y Tameza.

No habiendo aún acusado recibo á esta Oficina Provincial de Estadística los señores presidentes que se citan de las listas de individuos incluidos y excluidos del Censo electoral vigente que con fecha 21 del mes de Junio último se les remitieron, se les recuerda la obligación que tienen, bajo su responsabilidad, de cumplimentar inmediatamente este servicio de conformidad con lo que se dispone en el artículo 3.º del Real decreto de 17 de Mayo. En la inteligencia de que si á vuelta de correo no lo hacen así, me verá obligado á recurrir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral para que en uso de sus facultades tome la providencia que proceda.

Oviedo 2 de Julio de 1909.—El Jefe Provincial de Estadística, Alfonso Victorero.

R. al núm. 3.055

Junta provincial de Instrucción pública

Habiendo resultado vacantes las escuelas mixtas de Pando, en Oviedo, y Castro La Espina, en Salas, dotadas, respectivamente, con 500 y 625 pese-

tas, se adicionan al concursillo publicado en el BOLETIN OFICIAL, de 24 del corriente para su provisión interina.

Lo que se publica para conocimiento de los maestros y maestras que deseen dichas escuelas, pudiendo presentar sus expedientes en el plazo de cinco días.

Oviedo 28 de Junio de 1909.—El Gobernador-presidente, Juan Polanco.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

Comisión mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Anuncio

Esta Comisión mixta acordó celebrar sesión en el mes de Julio los días 8, 12 y 31, á las diez.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y demás interesados que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo 30 de Junio de 1909.—El Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, C. Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.087

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los deudores por Derechos Reales, que se señalan, que pueden satisfacer sus débitos con el 5 por 100 de

recargo durante los días 5, 6 y 7 del actual, en la villa de Laviana, pues en otro caso incurrirán en el recargo del 15 por 100.

ALLER

- D. Beltran Lobo Solís, de Casomera.
- D. Valentin Corte del Riesgo, de Felchosa.
- D. Manuel Suarez García, de Boó.
- D. Constantino García Antuña, de Caborana.
- D. Vicente González y González, de Moreda.
- D. Angel Gonzalez Diaz, de Cuérigo.
- D. Antonio García Piquero, de Casomera.

CASO

- D. Ignacio Aladro Francisco, de Gobezones.
- D.ª Francisca Alvarez Vega, de Soto.
- D.ª María Calvo Aladro, de Prieres.

LANGREO

- D. Julio Rodriguez Marina, de Sama de Langreo.
- D. José Alonso Canga, de Puente de Sama.

LAVIANA

- D. Angel Hevia Suarez, de Pola de Laviana.
- D. Laureano García Laruelo, de id.
- D. Ceferino Rodriguez Alvarez, de Raboloso.
- D. Fernando Fernandez Diaz, de Villoria.
- D. Bernardo Diaz Alonso, de id.

SAN MARTIN DEL REY

- D. Eduardo Hevia Gonzalez, de Miera.
- D. Benigno Rozada Orviz, de Santa Bárbara.
- D. Bernardo Rocés González, de idem.
- D. José García Cuetos, de Blimea.
- D. Laureano Iglesias García, de Santa Bárbara.

Lo que se pone en conocimiento de los deudores por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo 1.º Julio 1909.—El Tesorero de Hacienda, R. Jimenez.

R. al núm. 3.053

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Ricardo Macarrón Pindo, segundo Teniente del Regimiento de infantería Andalucía, núm. 52, Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al soldado de este Regimiento Oscar Banzo Avello.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de José María y de Dolores, natural de Gijón, provincia de Oviedo, avecindado en la Habana, nació en 14 de Agosto de 1887, de oficio dependiente, de estado soltero, de un metro seiscientos veinte milímetros, y cuyas señas personales se desconocen, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el «Boletín oficial» de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa este regimiento, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y policía judicial para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido le remitan debidamente custodiado á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo acordé en diligencia de hoy.

Dado en Santoña á diecinueve de Junio de mil novecientos nueve.—Ricardo Macarrón.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 9 de Marzo de 1909.

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado en propiedad	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1	D.ª Concepción Perez Mendez	Belmonte	Oviedo	825	Superior	22	10	28				La Manjosa, Oviedo.	625
2	Isabel Martinez Buria	Cudillero	Id.	825	Id.	10	6	1					
3	Belarmina Gonzalez Balbin	Miudes	Id.	825	Id.	3	2	7					
4	Felisa Gomez Gonzalez	Deva, Gijón	Id.	625	Id.	26	4	0					
5	María Fromista Nieto	Sta. Eulalia de Cabranes	Id.	625	Elemental	19	11	26					
6	Julia Alvarez Quiñones	Fresno de la Vega	León	625	Superior	19	4	12				Agüeria, idem.	625
7	Primitiva Menendez Muñiz	Porceyo	Oviedo	625	Id.	18	11	14					
8	Elisa Menendez Fernandez	Ferreros	Id.	625	Id.	17	9	29					
9	Aurora Rivas Espina	Latores	Id.	625	Id.	17	7	16					
10	Manuela Escolar Martin	Baldornón-Fano	Id.	625	Elemental	16	8	23					
11	Esperanza Gato Alvarez	Villayón	Id.	625	Id.	15	6	6				Telledo, Lena.	625
12	María García Suarez	Sames, Amieva	Id.	625	Superior	11	6	24					
13	Ana M.ª de Cué Gutierrez (1)	Vega, Gijón	Id.	625	Elemental	10	3	18				Pola de Somiedo.	625
14	Rosalía Cima Martinez	San Martin de Podes	Id.	625	Superior	10	1	28					
15	Aurora Ibañez Díaz	Cortijos de Albuñol	Granada	625	Id.	9	11	20				Viabaño, Parres	625
16	Senorina Zapico Lopez	Colombres	Oviedo	625	Id.	9	10	21					
17	María Teresa Cabeza Bobes	Gallegos, Mieres	Id.	625	Id.	8	1	14					
18	Edelmira Rocas Díaz	San Justo, Villaviciosa	Id.	625	Id.	8	6	0					
19	Justa Alvarez Cancio	Coaña	Id.	625	Id.	6	9	9					
20	Benilda Alonso Pelaez	San Roque, Langreo	Id.	625	Id.	6	6	7	11	26			
21	Josefa Suarez Perez	Puelles	Id.	625	Id.	6	6	7	6	2			
22	Vicenta Perez Soto	Riotinto	Huelva	625	Elemental	5	3	21					
23	Onofre Garcia Rodriguez	Nembra, Aller	Oviedo	625	Superior	5	3	7					
24	María Rosario Oviedo Piquero	Rañeces, Grado	Id.	625	Id.	4	4	5					
25	Martina Galán Perez	Villamartin	Palencia	500	Elemental	19	6	9				Pesoz.	625
26	Juana Sanchez Ramón	Cabezón Valderaduey	Valladolid	500	Id.	14	4	20				Puertas, Cabrales.	625
27	Adela Perez Cuadrado	Paredes de Monte	Palencia	500	Superior	14	1	8					
28	Bernardina San Blas Cuervo	Navafria	León	500	Id.	13	11	0					
29	Fidela Gomez Lopez	Navadijos	Avila	500	Id.	13	8	1					
30	Matilde Lopez Centeno	Herrería	Guadalaj.ª	500	Id.	11	4	5					
31	Pilar Gutierrez Rodriguez	Roperuelos	León	500	Id.	10	9	20					
32	Filomena Martinez Merino	Mellanes	Zamora	500	Id.	10	9	6					
33	Casilda C. Fernandez	Castrotierra	León	500	Elemental	10	6	11					
34	María Cruz Asenjo Lara	Villalaco	Palencia	500	Superior	10	5	17				Sta. Eugenia, Villaviciosa	550
35	Indalecia Sanchez Martinez	Castro-Cillorigo	Santander	500	Id.	10	5	5					
36	María Pilar Garcia Herrero	Zorita del Páramo	Palencia	500	Elemental	10	5	4					
37	Valentina Fernandez Alvarez	Soto, Ribera de Arriba	Oviedo	500	Superior	10	0	16					
38	Cándida Velasco Carranza	Amayuelas de Abajo	Palencia	500	Id.	9	6	14					
39	Alejandra Barrero Rodriguez	Barcial del Barco	Zamora	500	Id.	8	6	5					
40	Francisca Novo Amor	Puerto	Oviedo	500	Id.	7	10	23					
41	Natividad del Val Diez	Santa Lucía de Ocón	Logroño	500	Id.	7	6	8					
42	Severina Plaza Gonzalez	Villar	Santander	500	Id.	7	5	22					
43	María Paz Marinas Omaña	Grado	Oviedo	500	Id.	7	2	9					
44	Escolástica Gonzalez Torres	Bendones	Id.	500	Id.	7	2	5					
45	Cecilia Aurora Laso Vaquero	San Emiliano, Allande	Id.	500	Elemental	7	1	20					
46	Javiera Díaz García	Nava de los Oteros	León	500	Id.	6	9	12				Busto, idem.	500
47	Elisa Sancho Moreno	Cabezas Altas	Avila	500	Superior	6	9	6					
48	Manuela Alvarez Fernandez	Cabanillas	León	500	Id.	6	4	14					
49	Clotilde Perez Aranda	Castejón de Fornos	Teruel	500	Id.	6	4	1					
50	Pascasia Garrido Cid	Coó	Santander	500	Elemental	5	9	27					
51	María C. Perez Rodriguez	Rales, Villaviciosa	Oviedo	500	Id.	5	6	26					
52	Felisa Cabezón Cabero	Ruenes	Id.	500	Superior	5	6	25					
53	María F. García Benito	Brañaivente	Id.	500	Id.	5	6	19					
54	Isidora C. Cantón Labarga	Zorraquin	Logroño	500	Id.	5	3	17					
55	Prima F. Gomez Amat	Villacomparada	Burgos	500	Id.	5	2	28					
56	Natividad Lanca Carrión	Tacones, Gijón	Oviedo	500	Id.	5	2	19				Grullos, Candamo.	500
57	Dolores Ferrer Latorre	Montoro	Teruel	500	Elemental	4	10	28					
58	Justiniana Leonet Iparraguirre	Rienda	Guadalaj.ª	500	Superior	4	9	18					
59	Inocencia Peña Felipe	Niembro	Oviedo	500	Elemental	4	8	21					
60	Catalina Vicente Gorjón	Gejo de los Reyes	Salamanca	500	Id.	4	8	14					
61	María Jesús Martinez Aydillo	El Collado	Logroño	500	Superior	4	0	24					
62	Adelaida Lorente Romero	Fuentaldeia	Soria	500	Id.	4	0	4					
63	María R. Gonzalez Eulalia	Gomeciego	Salamanca	500	Id.	3	11	7	2	9	29		
64	Justa Calvo Villoslada	Ureo	Soria	500	Id.	3	11	7					
65	Basiliana Vazquez Caballero	Miñanes	Palencia	500	Elemental	3	11	4					
66	Cointa Hilario Gonzalez	Doney y Escuredo	Zamora	500	Superior	3	10	18					
67	Regina Palomar Vega	San Roque del Prado	Oviedo	500	Id.	3	10	10					
68	María F. Hernandez Hernandez	Tiñosillos	Avila	500	Elemental	3	10	7					
69	Celedonia Oria Murugarren	Goñi	Pamplona	500	Superior	3	8	26					
70	Enriqueta Diaz Marina	Villanueva	Oviedo	500	Id.	3	5	1					
71	Esperanza Alvarez Martinez	Llamero	Id.	500	Elemental	3	4	28					
72	Serafina Garcia Torres	Navalguijo	Avila	500	Superior	3	4	5					
73	María Dolores Balaguer Picó	Corachar	Castellón	500	Elemental	3	4	3					
74	Manuela Blasco Pardiños	Andrin	Oviedo	500	Superior	3	3	29					
75	Andrea Ganado Rodriguez	Parana	Id.	500	Elemental	2	10	23					
76	Agustina Rodriguez Gallego	Villariofar	León	500	Superior	2	10	8					
77	Obdulia Rodriguez Garcia	Cuero	Oviedo	500	Id.	2	7	19					
78	Estaurófila Fernandez Alvarez	Villamorey	Id.	500	Id.	2	6	8					
79	Teresa Cecilio Alvarez	Los Cariles	Id.	500	Elemental	2	6	4				San Pedro de Naves.	500
80	Zoila Alvarez Alvarez	Herías, Lena	Id.	500	Id.	2	6	4				Carrio, Laviana	500
81	Josefa Miranda La Villa	Labra	Id.	500	Superior	1	11	2				Celles, Siero.	500
82	Felisa Rodriguez Gomez	Torralba	Soria	500	Elemental	1	10	9				Santianes, Tineo.	500
83	Consuelo Pardos Fraid	Sástago	Zaragoza	500	Id.	1	8	4					
84	Atanasia C. Muñoz de la Peña	Lourido-Trasdacorda	Oviedo	500	Id.	1	4	21					
85	Francisca Lopez Sanchez	Ruyales del Páramo	Burgos	500	Id.	1	4	4				La Peral, Illas.	500
86	Aguada Mesa Valledor	Tablado	Oviedo	500	Id.	0	11	7					
87	Manuela Ferrer Latorre	San Félix, Tineo	Id.	500	Superior	0	10	29					
88	Elicia Calvo Rodellino	El Coso	Zamora	500	Elemental	0	10	22					
89	Inés Alameda Casado	Adoain	Navarra	500	Id.	0	7	18				Sorribas, Piloña.	500
90	Mercedes Balbastre Fuster	Nubielos Altos	Cuenca	500	Id.	0	7	1					

(1) Consorte.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Corvera

Relación de los mozos de este concejo correspondientes al actual reemplazo y revisiones de 1908 y 1907, declarados prófugos, con la penalidad que señala el art. 111 de la Ley de Reclutamiento, por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, en virtud de los expedientes instruidos con arreglo al artículo 104 de la citada Ley.

Reemplazo de 1909.

Número 2 del sorteo. Rogelio Alvarez Blanco, de Cancienes.

5 Bautista García González, de Trasona.

6 José María Bobes Fernandez, de Cancienes.

13 Eugenio García Sanchez, de Molleda.

16 José Manuel Menendez Ferreras, de Cancienes.

22 Fructuoso Muñiz García, de Solís.

24 Ramón Perez Muñiz, de Solís.

25 Benjamin Gutierrez Rodriguez, de Solís.

26 Anselmo Adelino Manuel Suarez Lopez, de Villa.

28 José María Río y Bango, de Trasona.

29 José Amador Fernandez Iglesias.

30 Manuel Fernandez Alvarez, de Solís.

31 Alvaro José Manuel Diaz Solís, de Solís.

35 Modesto Suarez Martinez, de Cancienes.

36 José María Alvarez Menendez.

37 Manuel González Alvarez, de Solís.

38 Ramón Constantino González Alvarez, de Villa.

39 Juan Antonio Lopez Fernandez, de Cancienes.

40 Fernando Lopez Rodriguez, de Cancienes.

41 Manuel Fernandez Perez, de Trasona.

42 Francisco Menendez Alvarez, de Solís.

43 Manuel Suarez Martinez, de Solís.

45 Ramón García del Real, de Trasona.

46 Juan Bautista Muñiz García, de Cancienes.

47 Rafael Fernandez Lopez, de Trasona.

49 Rafael Fuente Alvarez, de Molleda.

50 José García del Real, de Trasona.

51 José García Solís, de Molleda.

53 Fernando González Miranda, de Villa.

54 José González Fernandez, de Villa.

56 Rafael González Solís, de Trasona.

Revisión de 1908.

Núm. 1 del sorteo. Jenaro Francisco Rodriguez y Rodriguez, de Cancienes.

Revisión de 1907.

Núm. 24 del sorteo. Constantino León Menendez, de Cancienes.

Corvera 21 de Junio de 1909.—El Alcalde, José Pérez.

R. al ldm. 3.038

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1910, desde esta fecha queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza puedan examinarlo y producir las reclamaciones que procedan.

Transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Corvera 25 de Junio de 1909.—El Alcalde, José Pérez.

R. al núm. 3.037

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil de este Superior Tribunal dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo, á once de Junio de mil novecientos nueve, vistos estos autos de calificación de quiebra que penden en grado de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, procedentes del Juzgado de primera instancia de Gijón, distrito de Oriente, en los que son parte los Síndicos de dicha quiebra D. Ulpiano Gomez Morán, D. Fernando Castro y García y D. Manuel Cean Bermudez, Abogado y vecino de Oviedo el primero, y Procuradores y vecinos de Gijón los segundo y tercero, el Juez comisario de la misma quiebra, don Justo del Castro, el Ministerio fiscal y el quebrado D. Senén Junquera y Chirino, representados los Síndicos por el Procurador D. Justo Fernández Rúa y defendidos por el Abogado D. Alvaro Albornoz, estándolo los D. Justo y don Senén por los estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre si la indicada quiebra ha sido fortuita, culpable ó fraudulenta.

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada que en dieciseis de Mayo de mil novecientos ocho dictó el Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, debemos declarar y declaramos calificándola, que la quiebra del comerciante D. Senén Junquera y Chirino es fraudulenta comprendida en los números segundo y tercero del artículo ochocientos noventa y en el ochocientos noventa y uno del Código de Comercio vigente, y culpable, incluida en el número primero del artículo ochocientos ochenta y ocho y en los números primero y segundo del artículo ochocientos ochenta y nueve, y en su consecuencia debemos mandar y mandamos que se proceda criminalmente contra dicho D. Senén, siendo esta pieza de calificación cabeza del proceso que se instruya, á cuyo efecto se devolverá á dicho Juez, y no hacemos especial condenación de las costas causadas en ambas instancias, debiendo cumplir los Síndicos el particulado de la sentencia relativo á reintegro de papel de la clase de oficio invertido en estos autos á su instancia, con arreglo al párrafo primero del artículo ciento doce de la vigente ley del Timbre.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de las partes que no comparecieron en esta Superioridad, á no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Lezameta.—Roque Pizarro —Lucinio Martinez.—Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo y Junio veinticinco de mil novecientos nueve.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 3.032

Juzgado de Gijón

D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Francisco Hevia, en nombre de D. Fernando García Arenal, contra D. Manuel González Carbajal, sobre pago de pesetas, intereses y costas, le fué embargada la finca hipotecada siguiente que ha sido tasada por perito:

Un terreno sito en término de San Nicolás, parroquia de Ceares, de este concejo, que se formó por segregación de finca de mayor cabida, constituyendo el número cuarenta y ocho del plano de urbanización levantado por el anterior dueño: mide una superficie de tresmil ciento catorce metros dieciséis decímetros y cincuenta centímetros después de deducido lo que ocupa un chaflán que lleva entre las calles J y número dos, que son tres metros superficiales; linda al frente en línea de ciento veintinueve metros y medio con dicha calle J, al Oeste ó derecha entrando en línea de cincuenta y tres metros noventa centímetros con la calle número dos, al Este ó izquierda y Sur ó espalda camino vecinal del barrio de Busques. Sobre dicho terreno se halla construida una casa de pisos bajo y principal, sin número, que ocupa el centro de la manzana, midiendo ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y además otra casita de planta baja con una cuadra cochera también dentro de la finca que mide ciento noventa y cinco metros.

Las expresadas edificaciones confinan por todos los puntos con el terreno en que están construidas, el cual se halla cercado de pared y berja, y ha sido valuada en cuarenta y cinco mil pesetas, y se saca á pública subasta, por la citada cantidad y término de veinte días, teniendo lugar el remate el día treinta de Julio próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de la cantidad que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los licitadores, que tendrán que conformarse con ellos sin tener derecho á exigir otros.

Gijón veinticuatro de Junio de mil novecientos nueve.—Luis de la Higuera.—El Actuario, P. H., Angel R. Dávila.

R. al núm. 3.043

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

BIMENES

En poder de D. An'onio Canteli Diaz, de Piñera, en este concejo, se halla depositada una novilla que se halló haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes: color castaño, riega del lado izquierdo, más baja el asta izquierda que la derecha, valor cien pesetas, alzada un metro poco más ó menos, de dos años próximamente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, con la expresada advertencia de que si no pasa su dueño á recogerla previo pago de los gastos ocasionados, se subastará en el salón de sesiones de estas Consistoriales el día diecisiete de Julio próximo, á las dos de la tarde.

Bimenes y Junio 27 de 1909.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

PONGA

Don José Huerta Escandón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que según me participa el Alcalde de barrio de la parroquia de Taranes, en el día de ayer y por orden del mismo, fueron recogidas y puestas en custodia seis caballerías mayores con dos crías que se encontraron abandonadas de sus dueños, en el puerto nominado Daon, de aquella parroquia.

La reseña de las expresadas reses es la siguiente:

Una yegua, pelo negro, de 1,43 metros de alzada, con unos pelos blancos en la frente y paletilla derecha, con su cría mular.

Otra idem pelo blanco, de 1,54 metros de alzada.

Otra idem pelo negro, de 1,43 metros de alzada, con su cría color tigre.

Un potro de dos años, de 1,40 metros de alzada, pelo cardoso.

Una potra de un año, pelo negro.

Otro potro como de tres años, pelo negro, calzado de los pies, con una estrella blanca en la frente y con una M hecha á fuego en el anca derecha.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de sus dueños, pasen á recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta de conformidad á lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Consistoriales de Ponga, 23 de Abril de 1909.—El Alcalde, José Huerta.